



Ordena pago de **PERITOS TASADORES**.
 Obra: **MEJORAMIENTO RUTA S-70 S: POCOYAN - PUENTE PEULE, IX Región.**

Santiago,

15 DIC 2017

VISTOS: El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, texto actualizado de la Ley 15.840, la Res. C.G.R. N° 1600/2008 y la Res. Exenta D.V. N°1066 del 2007, complementada por Resolución N° 4290/2015 y 5142/2015.

CONSIDERANDO: Que por **Resolución (Exenta) S.R.M. IX N°449 de fecha 23 de Marzo de 2017**, se designó la comisión de peritos tasadores detallada a continuación.

RESOLUCION
(Exenta)

6600

D.V. N° _____/



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

1.- PÁGUESE, a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terrenos necesarios para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO RUTA S-70 S: POCOYAN - PUENTE PEULE, IX Región.**

NOMBRE	N° BOLETA/FACTURA	FECHA	MONTO \$
YASCHALA YANEZ RIFFO	595	12-12-2017	492.115
MARIA NUÑEZ ARROYO	452	12-12-2017	492.115
PATRICIO CASAGRANDE ULLOA	1821	12-12-2017	492.115

2.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

3.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la cantidad de **\$1.476.345.-** con cargo a la asignación presupuestaria 31-02-003 **30276122-0**, con cargo a la ley de presupuesto 2017.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PAOLA QUIROGA VALENZUELA
 Jefe (S) Departamento de Expropiaciones
 Dirección de Vialidad - MOP

SSC
 226/17
 Distribución
 Depto. Expropiaciones - DV
 N° PROCESO 11563169